

# SELECCIÓN DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

## Estudios de Diagnóstico Socio-Ambiental de Pequeños y Medianos Proyectos Hidroeléctricos

REPÚBLICA DEL PERÚ  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (DGER)  
DIRECCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES (DFC)  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

### PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES”

#### Contrato de Préstamo N° 8034-PE del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

El Gobierno del Perú ha recibido un nuevo préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables.

El objetivo del Proyecto es aumentar el acceso a servicios eficientes y sostenibles de energía eléctrica en áreas rurales de Perú, dotando de 42,500 nuevas conexiones al sistema, en viviendas actualmente sin servicio en zonas rurales, beneficiando aproximadamente a 174,000 personas.

Con el propósito antes citado, la Dirección de Fondos Concursables de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, invita a las consultoras elegibles a expresar su interés en prestar servicios de consultoría para:

Elaborar los Estudios de Diagnóstico Socio Ambiental de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas; y formular los procedimientos estandarizados para la aprobación de estudios socio ambiental, dentro de la línea de salvaguardas del Banco Mundial.

El trabajo que deberá realizar el Consultor, comprenderá, entre otras, las siguientes actividades principales:

- Delimitar el Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto, incluyendo sectores geográficos y poblaciones en el área vinculados al desarrollo del proyecto.
- Describir el proyecto, especificando su localización, etapas, costos estimados, cronograma de ejecución, componentes de la obra, tecnología a utilizar, sobre la base de los resultados de trabajo del Consultor de estudios técnico- económicos de pre-factibilidad.
- Desarrollar la Línea Base Ambiental para determinar la situación sin proyecto; incluyendo la descripción de los recursos naturales existentes, aspectos geográficos, así como aspectos biológicos, sociales, económicos y culturales, con el fin de determinar los componentes ambientales del ecosistema comprometido con el desarrollo del proyecto.
- Elaborar un Diagnóstico Socio Ambiental siguiendo los lineamientos que establece el “Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas” D.S. N° 029-94-EM, la normativa del sector, y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial.
- Dimensionar y evaluar cuanti y cualitativamente los posibles impactos ambientales de cada proyecto, y los impactos sociales en la población, identificación del grado de afectación de los ecosistemas, y poblaciones (familias) potencialmente afectadas de cada proyecto donde se aplicaría la normas sobre servidumbre, y un estimado de la compensación para los afectados, e identificar los componentes sociales.
- Proponer soluciones para todos y cada uno de los impactos ambientales identificados, y los impactos sociales en la población, precisando investigaciones y estudios de detalle requeridos para establecer el conjunto de estrategias, planes y programas que integraran el futuro Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Identificar si la salvaguarda OP 4.12 sería aplicada, indicando la población afectada.
- Formular y proponer Términos de Referencia para la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) concerniente a cada proyecto.
- Proponer procedimientos para la formulación y aprobación de Estudios Socio Ambientales de proyectos hidroeléctricos, y una Metodología para estimar, acordar y efectuar compensaciones económicas por impacto socio ambiental.

Las consultoras que cuenten con experiencia en trabajos similares, deberán remitir una carta manifestando su Expresión de Interés en la consultoría, y deberán proporcionar la información que demuestre estar calificada para suministrar los servicios requeridos, describiendo el perfil de su organización, adjuntando sus referencias y cualquier información complementaria para acreditar la experiencia requerida (folletos, descripción de trabajos y consultorías similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes; etc.); así como copia simple de la documentación que acredite su personería.

Los interesados pueden obtener mayor información de la consultoría en la dirección indicada al final de esta publicación, en horario de oficina.

Las Consultoras serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado *Normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial publicada en mayo 2004 y revisadas en octubre 2006 y en mayo 2010*, que se encuentra disponible en su página web, [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org).

**El plazo de presentación de las expresiones de interés ha sido ampliado hasta el día 30 de noviembre del 2012, hasta las 17:00 horas.**

#### DIRECCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES

Av. Las Artes Sur N° 260 - San Borja - Lima, PERÚ

[cescalante@minem.gob.pe](mailto:cescalante@minem.gob.pe)

Teléfonos: (51 1) 476-1549/ 476-1550 / 476-1546; Fax (51 1)476-1551